

**MUNICIPIO DE CASAS GRANDES**  
**PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**ANEXO "D"**  
**EJERCICIO 2015**  
**CLASIFICADOR FUNCIONAL**

GOBIERNO	\$	20,265,244.00
DESARROLLO SOCIAL	\$	14,085,097.28
DESARROLLO ECONOMICO	\$	1,154,475.59
OTRAS NO CLASIFICADAS	\$	2,256,790.13
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>37,761,607.00</b>

**MUNICIPIO DE CASAS GRANDES**  
**PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**ANEXO "E"**  
**EJERCICIO 2015**  
**CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**

GASTO CORRIENTE	\$	34,965,766.87
GASTO DE CAPITAL	\$	539,050.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$	2,256,790.13
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>37,761,607.00</b>

**MUNICIPIO DE CASAS GRANDES**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**ANEXO "C"**  
**EJERCICIO 2015**  
**POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

PRESIDENCIA	\$ 6,657,709.58
SECRETARIA	\$ 2,083,801.75
TESORERIA	\$ 4,136,536.86
OBRAS PUBLICAS	\$ 7,927,699.24
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 4,666,195.76
PROTECCION CIVIL	\$ 1,174,650.70
SINDICATURA	\$ 710,742.92
CATASTRO	\$ 467,248.97
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 826,588.79
DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,323,477.98
UBR	\$ 423,320.00
DEPORTES	\$ 666,060.27
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 3,074,005.18
DIFUSION CULTURAL	\$ 1,059,022.65
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 508,840.43
CENTRO DE DESARROLLO PARA LA MUJER	\$ 265,742.97
DESARROLLO RURAL	\$ 510,438.13
REGIDURIA	\$ 1,279,524.82
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015</b>	<b>\$ 37,761,607.00</b>

592 02 0013	CAPACITACION	\$	-
592 03	<b>DIVERSOS GASTOS</b>	\$	-
592 05 0007	Refacciones y Herramientas	\$	-
	<b>TOTAL</b>	\$	<b>4,346,649.69</b>
		\$	-
<b>212</b>	<b>PAGO DE DEUDA PUBLICA</b>	\$	-
	Credito Fism	\$	775,517.00
	Credito Simple	\$	1,241,379.31
	Proveedores	\$	239,893.82
	<b>TOTAL</b>	\$	<b>2,256,790.13</b>
		\$	-
<b>121</b>	<b>ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO</b>	\$	-
	Mobiliario y Equipo de Oficina	\$	171,800.00
	Equipo de Transporte	\$	-
	Maquinaria y Equipo	\$	-
	Equipo de Computo	\$	31,000.00
	Software y bienes intangibles	\$	-
	Herramienta y equipo	\$	336,250.00
	<b>TOTAL</b>	\$	<b>539,050.00</b>
		\$	-
<b>TOTALES ANEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015</b>		\$	<b>37,761,607.00</b>

<b>531 00</b>	<b>Transferencias</b>	\$	-
531 00 0001	Instituciones educativas	\$	202,635.00
531 00 0004	Cooperaciones y ayudas	\$	325,200.00
531 00 0005	Becas	\$	105,000.00
531 00 0006	Fomento al turismo	\$	12,000.00
531 00 0007	Fomento al deporte	\$	156,000.00
531 00 0008	Dependencias oficiales	\$	-
531 00 0011	Subsidios al sistema DIF	\$	840,000.00
531 00 0013	Subsidios a agrupaciones campesinas	\$	-
531 00 0015	Otras prestaciones sociales	\$	37,200.00
531 00 0018	Programa Escuelas de Calidad	\$	-
531 00 0020	Apoyo a Comunidades	\$	-
531 00 0021	Subsidios a Comisarias de Policia	\$	-
531 00 0022	Apoyo a Brigadas Forestales	\$	18,000.00
531 00 0023	CENTRO DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES	\$	-
	<b>TOTAL</b>	\$	<b>1,696,035.00</b>
<b>569</b>	<b>Obras Publicas y Construcciones</b>	\$	-
<b>569 00</b>	<b>Obras Publicas y Construcciones</b>	\$	-
569 00 0016	Mural Alegoria por la Batalla 6 de marzo	\$	-
569 04	OBRAS 2014	\$	-
569 04 0001	Camino Mejorado Seccion Enriquez	\$	2,694,812.00
569 04 0002	Rehabilitacion de Arroyo Secc. Enriquez	\$	-
569 04 0003	Carril Municipal	\$	-
569 05	CREDITO SIMPLE	\$	-
569 05 0001	Salon de la Fama	\$	-
569 05 0002	Jardin de Niños Paquime	\$	-
569 05 0003	Telebachillerato Ernesto Che Guevara	\$	-
569 05 0004	Pavimentacion Niños Heroes 2da. Etapa	\$	-
569 05 0005	Rastreo de Caminos Cabecera Municipal	\$	100,000.00
	<b>TOTAL</b>	\$	<b>2,794,812.00</b>
<b>591</b>	<b>RAMO 33</b>	\$	-
591 08	obras fism	\$	3,057,884.00
591 08	Amortizacion de credito fism	\$	-
	Comisiones bancarias	\$	-
	<b>TOTAL</b>	\$	<b>3,057,884.00</b>
<b>592</b>	<b>F.A.F.M.</b>	\$	-
592 00 0001	Varias Obras	\$	-
592 00 0002	Equipamiento de Seguridad Publica	\$	-
592 00 0003	Comisiones Bancarias	\$	-
592 00 0007	Refacciones y Herramientas	\$	-
592 00 0010	Mtto. y Rep. Maq. y Veh. de Obras Public	\$	-
592 02	<b>POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$	-
592 02 0001	SUELDOS DEL DEPARTAMENTO DE SEG PUBLICA	\$	1,990,148.16
592 02 0002	GRATIFICACIONES (SEGURIDAD PUBLICA)	\$	1,023,326.40
592 02 0004	PRIMA VACACIONAL SEGURIDAD PUBLICA	\$	27,277.25
592 02 0006	INDEMNIZACIONES SEGURIDAD PUBLICA	\$	-
592 02 0007	UNIFORMES SEGURIDAD PUBLICA	\$	-
592 02 0009	EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS SEG PUBLICA	\$	11,492.27
592 02 0010	MITTO Y REP DE VEHICULOS SEG PUBLICA	\$	120,761.82
592 02 0011	COMBUSTIBLES SEGURIDAD PUBLICA	\$	793,400.00
592 02 0012	OTROS GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	50,000.00

523		Difusión e Información	\$	-
523	00	Difusión e Información	\$	-
523	00	0001 Impresiones	\$	33,867.84
523	00	0002 Avisos oficiales	\$	283,936.96
523	00	0003 Promoción social y cultural	\$	173,400.00
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>491,204.80</b>
524		Servicios de Asesoría, Estudio e Investi	\$	-
524	00	Servicios de Asesoría, Estudio e Investig	\$	-
524	00	0001 Estudio, investigaciones y proyectos	\$	60,000.00
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>60,000.00</b>
525		Gastos Comerciales, Financieros y de Seg	\$	-
525	00	Gastos Comerciales, Financieros y de Segu	\$	-
525	00	0001 Intereses, descuentos y otros servicios	\$	96,996.00
525	00	0002 Seguros y fianzas	\$	129,800.50
525	00	0003 Impuestos de importación	\$	16,200.00
525	00	0004 Gastos judiciales y notariales	\$	4,656.00
525	00	0006 Actualización y recargos	\$	219,586.36
525	00	0007 Placas y Revalidación Vehicular	\$	7,000.00
525	00	0008 Multas de SHCP	\$	5,000.00
525	00	0010 Descuentos por Pronto Pago	\$	195,000.00
525	00	0011 Redondeo	\$	-
525	00	0012 Depuración de Saldos Bancarios de Adm. A	\$	-
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>674,238.86</b>
526		Mantenimiento y Reparación de Equipo y V	\$	-
526	00	Mantenimiento y Reparación de Equipo y V	\$	-
526	00	0001 Mantenimiento y reparación de equipo de	\$	268,726.18
526	00	0002 Mant. y reparación de equipo y mobiliari	\$	8,200.00
526	00	0003 Mant. y reparación de maquinaria y equip	\$	120,000.00
526	00	0004 Mant. y reparación de equipo de computo	\$	19,192.00
526	00	0006 Mant. y rep. de equipo de comunicación	\$	-
526	00	0007 Mtto y Reparación del Camión del CREI	\$	-
526	00	0008 Mtto y Rep de Vehículos de Tránsito	\$	-
526	00	0009 Mtto y Reparación de Aire Acondicionado	\$	7,600.00
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>423,718.18</b>
527		Mantenimiento de Obras	\$	-
527	00	Mantenimiento de Obras	\$	-
527	00	0001 Conservación y reparación de edificios p	\$	200,020.00
527	00	0002 Reparación y mantenimiento de vialidades	\$	-
527	00	0003 Rep. y mant. de alumbrado público	\$	169,200.00
527	00	0004 Rep. y mant. de parques, jardines, glori	\$	3,600.00
527	00	0011 Panteón Municipal	\$	2,400.00
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>375,220.00</b>
528		Servicios Oficiales	\$	-
528	00	Servicios Oficiales	\$	-
528	00	0001 Gastos de ceremonial y de orden social	\$	685,932.00
528	00	0003 Cabalgata Binacional Villista	\$	10,000.00
528	00	0004 Atención a Visitantes	\$	68,165.28
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>764,097.28</b>
531		Transferencias	\$	-

<b>512</b>	<b>Elaboración e Impresión de Formas</b>	\$	-
<b>512 00</b>	<b>Elaboración e Impresión de Valores</b>	\$	-
512 00 0001	Certificado de ingresos, egresos y póliza	\$	12,000.00
512 00 0002	Actas de Registro Civil	\$	25,750.00
512 00 0003	Permisos Provisionales de Transito	\$	-
512 00 0004	Boletas de Infracciones de Transito	\$	-
512 00 0006	Formas Titulos de Propiedad	\$	2,400.00
512 00 0007	Otras Formas	\$	7,020.00
512 03 0001	Certificado de ingresos, egresos y póliza	\$	-
	<b>TOTAL</b>	\$	47,170.00
<b>513</b>	<b>Materiales de Mantenimiento</b>	\$	-
<b>513 00</b>	<b>Materiales de Mantenimiento</b>	\$	-
513 00 0001	Neumáticos y cámaras	\$	188,657.73
513 00 0002	Combustibles	\$	883,510.80
513 00 0004	Material de limpieza	\$	95,823.00
513 00 0006	Refacciones, accesorios y herramientas m	\$	217,847.24
513 00 0007	Articulos para extinción de incendio	\$	11,590.00
	<b>TOTAL</b>	\$	1,397,428.77
<b>514</b>	<b>Otros Materiales y Suministros</b>	\$	-
<b>514 00</b>	<b>Otros Materiales y Suministros</b>	\$	-
514 00 0001	Vestuarios, uniformes y blancos	\$	246,200.00
514 16 0002	Prendas de protección	\$	5,600.00
514 00 0003	Material para deportes	\$	90,000.00
514 02 0005	Material didáctico	\$	3,600.00
514 00 0008	Otros materiales de seguridad pública	\$	-
514 00 0009	Material de botiquín	\$	4,500.00
514 00 0010	Alimentación de personas	\$	210,312.00
514 00 0011	Utensilios para el servicio de alime	\$	2,400.00
514 16 0014	Articulos veterinarios	\$	200.00
514 00 0015	Material para programas agropecuario	\$	6,872.64
514 00 0016	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	\$	3,500.00
514 00 0020	Material y suministros varios	\$	16,000.00
514 00 0024	Agua y Despensa	\$	12,174.64
514 00 0025	Tanques de Oxigeno	\$	3,900.00
	<b>TOTAL</b>	\$	605,259.28
<b>521</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	\$	-
<b>521 00</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	\$	-
521 00 0001	Arrendamiento de edificios y locales	\$	139,635.84
	<b>TOTAL</b>	\$	139,635.84
<b>522</b>	<b>Servicios Básicos</b>	\$	-
<b>522 00</b>	<b>Servicios Básicos</b>	\$	-
522 00 0001	Servicio postal, telegrafico y mensajería	\$	1,200.00
522 00 0002	Servicio telefónico y telefax	\$	217,500.00
522 00 0003	Energía eléctrica	\$	2,310,500.00
522 00 0004	Servicio de agua potable	\$	7,440.00
522 00 0005	Fletes, maniobras y almacenajes	\$	110,580.00
522 00 0007	Telefonía Celular	\$	6,000.00
522 18 0008	Placas y tenencias	\$	2,499.00
	<b>TOTAL</b>	\$	2,655,719.00

**MUNICIPIO DE CASAS GRANDES**  
**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**ANEXO "B"**  
**EJERCICIO 2015**  
**POR OBJETO DEL GASTO**

No. DE CUENTA	PLAN DE CUENTA	TOTAL PRESUPUESTO 2015
<b>501</b>	<b>Remun. Personal de Carácter Permanente</b>	
<b>501 00</b>	<b>Remuneración de Personal de Carácter Per</b>	
501 00 0001	Sueldo base	\$ 6.335.594.52
501 00 0002	Gratificaciones	\$ 1.167.576.78
501 00 0003	Compensaciones fijas	\$ 4.459.612.04
501 00 0005	Prima vacacional	\$ 87.558.35
501 02 0004	Compensación por horas extras y suplenci	\$ 71.250.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 12.121.591.69
<b>502</b>	<b>Remun. Personal de Carácter Transitorio</b>	\$ -
<b>502 00</b>	<b>Remuneración de Personal de Carácter Tra</b>	\$ -
502	Trabajos eventuales	\$ 30.000.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 30.000.00
<b>503</b>	<b>Remun. Adicionales y Especiales</b>	\$ -
<b>503 00</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	\$ -
503 00 0001	Viáticos y gastos de transporte	\$ 782.784.02
503 00 0002	Indemnizaciones	\$ 30.000.00
503 00 0004	Pensiones	\$ 728.792.64
503 00 0006	Facilidad de Comprobacion	\$ 75.000.00
503 01 0005	Gastos de Representacion	\$ 72.000.00
503 03 0003	Capacitación	\$ 30.000.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 1.718.576.66
<b>504</b>	<b>Pagos por Concepto de Seguridad Social</b>	\$ -
<b>504 00</b>	<b>Pagos por Concepto de Seguridad Social</b>	\$ -
504 00 0004	Servicio Medico Trabajadores del Mpio	\$ 913.533.80
	<b>TOTAL</b>	\$ 913.533.80
<b>505</b>	<b>Remun. Personal por Honorarios Profesion</b>	\$ -
<b>505 00</b>	<b>Remuneración de Personal por Honorarios</b>	\$ -
505 00 0001	Honorarios	\$ 181.358.40
	<b>TOTAL</b>	\$ 181.358.40
<b>511</b>	<b>Papelería y Artículos de Escritorio</b>	\$ -
<b>511 00</b>	<b>Papelería y Artículos de Escritorio</b>	\$ -
511 00 0001	Material de oficina	\$ 293.788.42
511 00 0002	Material para computadora	\$ 71.535.60
511 00 0003	Material de imprenta	\$ 83.204.00
511 00 0004	Libros y revistas	\$ 15.800.00
511 00 0005	Periódicos y suscripciones	\$ 7.305.60
511 00 0006	Otros	\$ -
511 00 0008	Impresion de Formas	\$ -
	<b>TOTAL</b>	\$ 471.633.62

LAS SOLICITUDES QUE CON TAL MOTIVO FORMULEN DEBERÁN CONSIGNAR, ENTRE OTROS DATOS: CAUSA DE LA FALTA DE JUSTIFICACIÓN O COMPROBACIÓN, IMPORTES, FECHAS DE LAS OPERACIONES QUE AMPAREN Y DE CONFORMIDAD DEL FUNCIONARIO FACULTADO PARA ELLO.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO:** EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2015.

**SEGUNDO:** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A LOS VEINTIDOS DIAS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES**



**C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO**



- III. SE TENDRÁ POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE EL RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE DINERO SE EFECTÚEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.
- IV. CUANDO SE OTORGEN ANTICIPOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SE REQUERIRÁ LA FORMALIZACIÓN DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCAN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES, ASÍ COMO LAS PENAS A QUE SE HARÁN ACREEDORES LOS CONTRATANTES POR INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMO PRIMERO:** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EJERCITE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XXI CELEBRE A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

**DÉCIMO SEGUNDO:** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DENTRO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HAYA SIDO AUTORIZADO LAS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. EXPEDIR LAS ÓRDENES PARA LAS EROGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO Y SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASÍ COMO PROGRAMAR, COORDINAR, ADQUIRIR Y PROVEER OPORTUNAMENTE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.
- II. CONTROLAR Y DAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO PARA USO DEL MUNICIPIO, TAMBIÉN DEBERÁ ADMINISTRAR, CONTROLAR Y VIGILAR LOS ALMACENES DEL MUNICIPIO
- III. INTERVENIR EN LA COMPRA Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE ESTEN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, DEBERÁ TENER AL CORRIENTE LOS INVENTARIOS DE LOS MISMOS.

**DÉCIMO TERCERO:** FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:

- A. PLANTILLA DE PERSONAL PERMANENTE.
- B. LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE EGRESOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO POR OBJETO DEL GASTO
- C. LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE DE LOS PROGRAMAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D. LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE LA CLASIFICACION FUNCIONAL
- E. LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE DEL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

**DÉCIMO CUARTO:** LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN CASOS DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRÁ AUTORIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPAREN.

- **CUARTO:** CUANDO LA SUMA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES SEA INFERIOR O IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZARÁ SU APLICACIÓN, LAS EROGACIONES SUPERIORES A DICHO PORCENTAJE REQUERIRAN ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.
  - **QUINTO:** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.
  - **SEXTO:** PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS, LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR LO TANTO, TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.
  - **SEPTIMO:** ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, TRANSFERIR SALDOS COMPENSADOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES, HACIA AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.
  - **OCTAVO:** LA TESORERIA MUNICIPAL, EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERAN ADEUDOS NI HARÁN PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.
  - **NOVENO:** LA TESORERIA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO, EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL.
- ESTA DEPENDENCIA TOMARA LAS MEDIDAS TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR **EFICIENCIA, EDICACIA, HONRADEZ, ECONOMIA Y TRANSPARENCIA** EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

- **DECIMO:** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE LOS PAGOS QUE SE EFECTÚEN CON CARGO AL PRESUPUESTO APROBADO SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
  - I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERÉS DEL ERARIO MUNICIPAL.
  - II. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER EL PAGO Y POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINE LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES, CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, EL REQUISITO QUE EXIGE LA PRESENTE FRACCIÓN, SE CUMPLIRÁ ANEXANDO LAS COPIAS RESPECTIVAS.

2. **FUENTE DE LOS RECURSOS:** Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo económico y social del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia recaudatoria y se mantenga en constante equilibrio, aunado a esto, el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación.
3. **ALINEAMIENTO:** El lograr un fortalecimiento al Federalismo nos ayuda a sostener un equilibrio en las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos de la Federación y el Estado permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concentración de recursos, en rubros como seguridad pública, educación, salud, empleo, infraestructura, entre otros.
4. **OBLIGACIONES FINANCIERAS:** Bajo la premisa de mantener una política responsable de la deuda y de seguimiento oportuno, la partida presupuestal de amortización de la deuda y disminución de pasivos se proyectó por un importe de \$2,016,896.31 (Dos millones dieciséis mil ochocientos noventa y seis pesos con 31/100 M.N.), desglosada de dos créditos adquiridos por este Municipio, uno de ellos crédito simple con una amortización para el ejercicio 2015 de \$1,241,379.31 (Un millón doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos con 31/100 M.N.), mismos que serán deducidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el segundo crédito FAIS que se deriva del adelanto de esta aportación y que será amortizada de la misma, por la cantidad de \$775,517.00 (Setecientos setenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos con 00/100 M.N.).

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES

### PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

#### TITULO PRIMETO

#### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

- **PRIMERO:** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 37'761,607.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON 00/100 M.N.)
- **SEGUNDO:** PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:
- **TERCERO:** SE CONSIDERA UNA AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE ACONTINUACION SE DETALLAN:
  1. SERVICIOS PERSONALES
  2. ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
  3. OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
  4. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

**Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.**

EL C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CASAS GRANDES, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA.-----

QUE EN SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DENTRO DEL PUNTO NUMERO TRES DEL LA ORDEN DEL DIA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, DONDE SE PRESENTA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

UNICO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015 PARA EL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA POR UN MONTO DE \$ 37'761,607.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESEINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON 00/100 M.N.), PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015 MUNICIPIO DE CASAS GRANDES

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

1. **EL ORIGEN:** Dentro las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la Ley de Ingresos autorizada; se aplicará en lo conducente lo dispuesto por la Ley de Presupuesto Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un plan de acción de gran importancia porque refleja una parte fundamental de la política económica, muestra las prioridades y los objetivos de gobierno a través de los montos destinados a sus ingresos y sus gastos. El presupuesto de Egresos muestra la vinculación que existe entre el plan municipal de desarrollo y el plan estatal de desarrollo, basándose en los principios de austeridad en la priorización de los procesos organizacionales, que van desde la planeación, transparencia, rendición de cuentas hasta la fiscalización, dando como resultado la optimización de los recursos y atención de los requerimientos y demandas de la población.

El gasto neto total previsto en Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015 es por un monto de \$ 37'761,607.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESEINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON 00/100 M.N.)